

Evaluación Cotización Convenio Marco ID 5802381-3659UJDN

“Adquisición de Sillas para Casino y Espacio Colaborativo FAU”

En Santiago, con fecha 8 de enero de 2026, se ha procedido a evaluar y calificar las ofertas recibidas en el marco de la cotización ID N° 5802381-3659UJDN, publicada a través de Convenio Marco, de acuerdo con la metodología de evaluación indicada en los Términos de Referencia.

Criterios de evaluación

La evaluación consideró los siguientes criterios y ponderaciones:

- Precio: 60%
- Plazo de entrega: 30%
- Garantía: 10%

Los puntajes asignados a cada oferta, de acuerdo con los antecedentes económicos y técnicos presentados por los oferentes, se detallan en la siguiente tabla:

Criterio	Ponderación	ARTÍCULOS DEPORTIVOS GACITÚA Y COMPAÑÍA LTDA		INDUSTRIA METALÚRGICA ACONCAGUA LTDA		JAIME DEIK Y CIA LTDA		COMERCIALIZADORA DOCCA SPA		MELMAN SPA	
		R.U.T. N°: 89.812.000-7		R.U.T. N°: 83.732.700-8		R.U.T. N°: 76.450.030-k		R.U.T. N°: 77.171.575-3		R.U.T. N°: 96.882.140-7	
		Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado
Precio	60%	100	60	72	43	71	42	71	42	80	48
Plazo de entrega	30%	50	15	0	0	0	0	100	30	0	0
Garantía	10%	0	0	0	0	100	10	100	10	3	0,3
Puntaje final ponderado	100%	75		43		52		82		48,3	

Ofertas inadmisibles

Durante la revisión de admisibilidad se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los Términos de Referencia, en particular: tipo de silla, material, capacidad de carga mínima y colores institucionales mostaza y gris, definidos para el proyecto “Casino y Espacio Colaborativo FAU”.

En esta etapa se determinó que la oferta presentada por INTERGROUPE S.A no cumple con el requisito de color mostaza, toda vez que ofrece sillas en color [vainilla / gris], distinto del color institucional exigido, lo que afecta la uniformidad cromática y el diseño definido para el proyecto.

Por lo anterior, dicha oferta se declara **INADMISIBLE** y no es considerada en la etapa de evaluación económica y de garantía.

Ofertas admisibles y evaluación

Las restantes ofertas recibidas cumplen las especificaciones técnicas mínimas, incluyendo tipo de silla, material, capacidad de carga y colores institucionales mostaza y gris, por lo que fueron consideradas **ADMISIBLES**.

Conclusión

Que, revisados y calificados los antecedentes de cada proveedor, y de acuerdo con la ponderación obtenida por cada uno de ellos, se recomienda adjudicar la presente compra, vía Convenio Marco al proveedor Comercializadora Docca, R.U.T. N° 77.171.575-3, por un monto de \$8.371.650.- (ocho millones trescientos setenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), impuestos incluidos, por cuanto cumple con los criterios establecidos en los Términos de Referencia y ademas ofrece sillas que satisfacen adecuadamente los requerimientos técnicos del proyecto "Casino y Espacio Colaborativo FAU" y ha obtenido la mayor puntuación total en la evaluación.



UNIVERSIDAD DE CHILE * OMSNA
FELIPE A. LAGOS HERRERA
Director Económico
y Administrativo
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
FELIPE A. LAGOS HERRERA
Director Económico y Administrativo
Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad de Chile